

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 5 de diciembre de 2017, dictada por el anterior órgano, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva acogidas a la Orden de 24 de mayo de 2017, de subvenciones para actuaciones acogidas al programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, para la convocatoria 2017.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y en el artículo 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA del 5 de noviembre de 2015), por la que se aprueban las bases reguladoras tipos y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva; se procede y a efectos del general conocimiento a la publicación de las subvenciones otorgadas a los siguientes beneficiarios definitivos tras la estimación de los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2017 y ello con cargo a la aplicación presupuestaria 1600032252 G/43A/78400/11 01 2018 y con los importes que siguen, en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas al programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación (Orden de 19 de junio de 2017, BOJA núm. 121, de 27.6.2017):

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
****9894	RAMÍREZ PÉREZ JOSEFA	UBRIQUE	1.400,00 €
****1769	IÁÑEZ CORDERO FRANCISCO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1.376,28 €
****7510	DOESTE FERNÁNDEZ MANUEL	CÁDIZ	1.394,93 €

Cádiz, 18 de mayo de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.